



DECRETO

Número: 1697/2025 Fecha: 14-03-2025

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

DECRETO DE LA ALCALDÍA

ASUNTO.- APROBACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Expediente nº 2025002053

PRIMERO.- El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), sobre el registro de actividades de tratamiento, en el artículo 30.1, establece que cada responsable, y en su caso, su representante, llevarán un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.

Dicho registro deberá contener la siguiente información:

- a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos.*
- b) Los fines del tratamiento.*
- c) Una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.*
- d) Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.*
- e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas.*
- f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.*
- g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.*

SEGUNDO.- Asimismo, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE nº 294, de 6 de diciembre de 2018), regula en el artículo 31.2 que todas las entidades incluidas en el artículo 77.1 de esa ley orgánica deberán hacer público un inventario de sus tratamientos en el que constará la información establecida en el artículo 30 del

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 14-03-2025 11:26:03
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1697/2025	Fecha: 14-03-2025 12:16
Nº expediente administrativo: 2025-002053 Código Seguro de Verificación (CSV): 2A38CAA4BED3D86F33BFB363B176D9DD Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/2A38CAA4BED3D86F33BFB363B176D9DD		
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2025 11:52:41 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-03-2025 11:07:56





AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

RGPD y su base legal legitimadora para el tratamiento de los datos de carácter personal.

Por todo lo anterior, siendo obligación de este Ayuntamiento mantener actualizado el registro de las actividades de tratamiento y, visto el informe suscrito por Don André Castelo Pichel, en nombre de APDTIC PROFESIONALES, S.L, entidad que ejerce la función de Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de San Bartolomé, obrante en el expediente tramitado al efecto,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la actualización del REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ, manteniendo las actividades de la versión anterior, con la actualización de la normativa aplicable en materia de medidas de seguridad:

- RAT 01 GESTIÓN URBANISMO MUNICIPAL.
- RAT 02 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.
- RAT 03 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.
- RAT 04 ATENCIONES Y PRESTACIONES SOCIALES.
- RAT 05 AYUDAS Y SUBVENCIONES.
- RAT 06 POLICÍA LOCAL.
- RAT 07 PROTECCIÓN CIVIL.
- RAT 08 PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.
- RAT 09 SERVICIOS TELEMÁTICOS Y COMUNICACIONES.
- RAT 10 GESTIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS.
- RAT 11 GESTIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS (DEPORTES).
- RAT 12 GESTIÓN DE SERVICIOS CULTURALES (CULTURA).
- RAT 13 GESTIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS (EDUCACIÓN).

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-03-2025 11:26:03
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1697/2025	Fecha: 14-03-2025 12:16
Nº expediente administrativo: 2025-002053 Código Seguro de Verificación (CSV): 2A38CAA4BED3D86F33BFB363B176D9DD Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/2A38CAA4BED3D86F33BFB363B176D9DD		
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2025 11:52:41	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-03-2025 11:07:56





AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

- RAT 14 GESTIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL.
- RAT 15 CONTRATACIÓN PÚBLICA.
- RAT 16 GESTIÓN DEL PERSONAL.
- RAT 17 GESTIÓN PRESUPUESTARIA, ECONÓMICA Y CONTABLE.
- RAT 18 GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO.
- RAT 19 PADRÓN DE HABITANTES.
- RAT 20 REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS.
- RAT 21 DEFENSA JURÍDICA Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.
- RAT 22 SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES (VIDEOVIGILANCIA)
- RAT 23 GESTIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS.
- RAT 24 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS JUVENILES MUNICIPALES (JUVENTUD)
- RAT 25 GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- RAT 26 VOLUNTARIADO.
- RAT 27 GESTIÓN DE OBRAS, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA.
- RAT 28 GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN LOCAL Y EL TURISMO.
- RAT 29 GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE TRANSPARENCIA.
- RAT 30 SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.
- RAT 31 AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

Segundo.- Publicar anuncio de la presente resolución en el B.O.P. de Las Palmas y la actualización del Registro de Actividades de Tratamiento en el tablón de anuncios

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-03-2025 11:26:03
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1697/2025	Fecha: 14-03-2025 12:16
Nº expediente administrativo: 2025-002053 Código Seguro de Verificación (CSV): 2A38CAA4BED3D86F33BFB363B176D9DD Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/2A38CAA4BED3D86F33BFB363B176D9DD		
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2025 11:52:41	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-03-2025 11:07:56





AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

y en la sección de "Protección de Datos" (registro de actividades) de la página web de este Ayuntamiento, todo ello a efectos de general conocimiento.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución al Delegado de Protección de Datos (APDTIC PROFESIONALES, S.L.).

En San Bartolomé (Lanzarote), a la fecha que figura en el cuadro de autenticación al margen del presente documento. FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE: El Alcalde-Presidente-Isidro Pérez Martín-

Firmado por:	ISIDRO PÉREZ MARTÍN - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-03-2025 11:26:03
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1697/2025	Fecha: 14-03-2025 12:16
Nº expediente administrativo: 2025-002053 Código Seguro de Verificación (CSV): 2A38CAA4BED3D86F33BFB363B176D9DD Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/2A38CAA4BED3D86F33BFB363B176D9DD .		
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2025 11:52:41 - 4/4 - Fecha de emisión de esta copia: 17-03-2025 11:07:56		

